

RITCH

M U E L L E R

COFECE investiga el mercado de bienes y servicios digitales

El 3 de julio de 2023, la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica (la "COFECE") anunció el inicio de una investigación por denuncia por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en el mercado de desarrollo, comercialización y venta de bienes y/o servicios digitales, así como servicios relacionados, incluyendo, entre otros, libros electrónicos, software, videojuegos, fotografías, música y películas en línea, así como los mecanismos de negociación y procesamiento de pagos correspondientes.

Las conductas que investiga la Autoridad Investigadora de la COFECE consisten, principalmente, en (i) ventas o transacciones condicionadas a comprar, adquirir, vender o proporcionar otro bien o servicio, normalmente distinto o distinguible o sobre bases de reciprocidad, y (ii) acciones de agentes económicos cuyo objeto o efecto, directo o indirecto, sea incrementar los costos u obstaculizar el proceso productivo o reducir la demanda que enfrentan otros agentes económicos.

La Autoridad Investigadora de la COFECE cuenta con un plazo máximo de 120 días, prorrogable hasta en 4 ocasiones, para investigar las referidas conductas. A lo largo de su investigación, la Autoridad Investigadora de la COFECE podrá requerir de cualquier persona, física y moral, los informes y documentos que estime necesarios para realizar sus investigaciones, citar a declarar a las personas que tengan relación con los hechos y realizar visitas de verificación.

Una vez concluida la investigación, la Autoridad Investigadora presentará al Pleno de la COFECE un dictamen que proponga (i) el inicio del procedimiento en forma de juicio, por existir elementos objetivos que hagan probable la responsabilidad de los agentes económicos investigados, o (ii) el cierre del expediente en caso de que no se desprendan elementos para iniciar el procedimiento en forma de juicio.

Debido a (i) la amplia gama de los bienes y servicios digitales que pueden llegar a conformar el mercado investigado, (ii) el universo de agentes económicos que pueden acabar estando involucrados en la investigación (ya sea como sujetos investigados o coadyuvantes), (iii) la dimensión de las multas y sanciones que puede aplicar la COFECE en contra de los agentes económicos que incurran en prácticas monopólicas relativas (hasta por el equivalente al 8% de los ingresos de cada agente económico), y (iv) la responsabilidad civil en que los agentes económicos sancionados pueden incurrir para la reparación de los daños y perjuicios causados por haber incurrido en prácticas monopólicas relativas, es importante que los agentes económicos cuenten con asesoría legal especializada en materia de competencia económica desde este momento en que se ha anunciado por parte de la Autoridad Investigadora el inicio de la investigación.

RITCH M U E L L E R

En Ritch Mueller contamos con equipos especializados en las materias de competencia económica y litigio para asesorar a nuestros clientes durante todas las etapas de la investigación y del procedimiento seguido en forma de juicio ante la COFECE y para la defensa contra reclamaciones para el pago de daños y perjuicios ante los tribunales especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones del Poder Judicial Federal.

En caso de requerir información adicional favor de contactar a Octavio Olivo Villa (oolivo@ritch.com.mx) o James E. Ritch (jritch@ritch.com.mx) líderes del equipo de competencia económica de Ritch Mueller.

**Torre Virreyes, Av. Pedregal No. 24 piso 10
Molino del Rey, 11040 Ciudad de México
+52 55 9178 7000
contacto@ritch.com.mx / www.ritch.com.mx**